



## Ayuntamiento de Arcos de la Llana

**Nº6/2020: de 22-5-2020**

### **BANDO**

**Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:**

**En aplicación de la Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior, tras la declaración del estado de alarma por el RD 423/2020, de 14 de marzo, se establecen las siguientes medidas:**

Respecto de la **CASA CONSISTORIAL**: inicialmente permanecerá cerrada. Sin embargo, SE ABRIRÁ AL PÚBLICO SOLO PARA LOS SIGUIENTES CASOS:

- **La atención al público se hará preferentemente por vía telefónica en los números de teléfono 947405332 o por correo electrónico: ayuntamiento@arcosdelallana.es; o través del registro de la sede electrónica.**
- **El Registro General se hará a través de la instauración de un servicio de CITA PREVIA, para la atención al público de forma presencial y de momento para casos excepcionales y necesarios que no puedan solventarse vía telefónica o electrónica, cuya puesta en marcha se comunicará dando la mayor difusión posible a través de bandos. Horario: de 9.00 a 14.00 hrs.**
- **La solicitud de reuniones presenciales de forma justificada y muy concreta con Alcaldía, Concejales, Secretaría y Arquitecto, se realizará a través del sistema de CITA PREVIA.**

**SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS, GUANTES Y SE TOMARÁ LA TEMPERATURA ANTES DE ACCEDER A LOS MISMOS.**

Se apela a la responsabilidad de los usuarios que accedan a la Casa Consistorial en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Arcos de la Llana, a 22 de mayo de 2020.

El Alcalde,  
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

